



CONSTANCIA: Cartago V., 19 de octubre de 2020 A despacho de la señora juez con el escrito allegado por correo electrónico en donde la parte actora suministra nueva dirección para la notificación al demandado. Sírvese proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

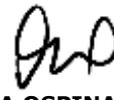
Referencia: Ejecutivo Singular
Radicación: 2019-00686-00
Demandante: Banco Davivienda
Demandados: Edison Gutiérrez Mejía
Claudia Lorena León Castaño
Auto: 2286

Como quiera que la parte actora ha aportado como dirección de notificaciones de la demandada CLAUDIA LORENA LEÓN CASTAÑO la calle 3 No. 4-02 A 4-16 de Cartago, se le autoriza para que proceda a notificarla a dicha dirección, siguiendo para el efecto las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA
Cartago (V), **20 DE OCTUBRE DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CARTAGO-VALLE DEL CAUCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c96d6eee6962e5123780429a1ac3878a05244be552108ca3ff53
52b74813187**

Documento generado en 19/10/2020 04:29:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**